

Identificación del Nuevo Miembro del Equipo

Información del Distribuidor

Nombre (nombre, apellido paterno, apellido materno) <small>(Nota: si está utilizando el nombre de una sociedad mercantil, sírvase incluir ese nombre aquí).</small>				R.F.C. o CURP
Cosolicitante / Nombre del o la Cónyuge (nombre, apellido paterno, apellido materno)				Teléfono residencia o de oficina
Domicilio postal	Calle	Num. Ext.	Num. Int.	Teléfono celular
Colonia	Ciudad	Estado	Código Postal	Correo electrónico
RFC de la sociedad mercantil	Fecha de nacimiento del Solicitante (día / mes / año)		Cosolicitante / Fecha de nacimiento del o la cónyuge (día / mes / año)	

				PARA USO DEL PATROCINADOR ÚNICAMENTE			
Identificación del Patrocinador	Nombre del Patrocinador	Identificación del lugar	Nombre del lugar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				2 izquierda	2 derecha	3 izquierda	3 derecha

Orden inicial

<input type="radio"/> Cuota de Inscripción - \$35 USD		CANTIDAD:	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>
	(anotar el número en el apartado)		EXO	FLX	UMI (agregar \$5 USD por apartado)	SUBTOTAL
<input type="radio"/> Personal - \$250 USD (4apartados)			Envío sin costo en el pedido inicial. Pueden aplicar impuestos locales		<input style="width: 60px;" type="text"/>	
<input type="radio"/> Ejecutivo - \$1000 USD (18 apartados)					I.V.A.	TOTAL

Programa de envío automático (autoship)

<input type="checkbox"/> Marque este apartado para inscribirse en Envío Automático de Agel		CANTIDAD:	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>
	(anotar el número en el apartado)		EXO (\$60 USD)	FLX (\$75 USD)	UMI (\$75 USD)	SUBTOTAL
Seleccionar una fecha de Envío Automático mensual						
<input type="radio"/> 1°	<input type="radio"/> 5°	<input type="radio"/> 10°	<input type="radio"/> 15°	<input type="radio"/> 20°	<input type="radio"/> 25°	
Su Envío Automático iniciará y se cargará el siguiente mes en el día marcado arriba. El envío e impuesto local no está incluido en el Total.						TOTAL

Información de pago

Tipo de pago: Visa Mastercard Discover American Express Efectivo

Número de Tarjeta	Expira	Nombre del titular de la tarjeta	Código de seguridad
Domicilio para facturación	Ciudad	Estado	Código Postal
País			
Firma del titular de la tarjeta	Fecha	<input style="width: 150px;" type="text"/>	
			TOTAL

* LOS PRECIOS NO INCLUYEN ENVÍO E IMPUESTOS.

El suscrito por el presente autorizo a Agel Enterprises México, S.de R.L. de C.V., y/o a cualquiera de sus afiliadas, a recibir el pago a través de mi tarjeta de crédito por el costo de mi pedido de producto inicial, al igual que todos y cada uno de mis futuros pedidos de producto. Agel está autorizado a retirar el pago equivalente únicamente por el monto de los productos que ordeno, más el impuesto al Valor Agregado Aplicable, así como envío y manejo o por el monto del pedido por envío automático que he establecido, así como el impuesto al Valor Agregado aplicable, envío y manejo.

Consentimiento para procesamiento de datos – El suscrito reconoce y acepta que Agel Enterprises México, S. de R.L. de C.V. (“Agel”) – o las personas o entidades afiliadas con la misma– procesarán los datos personales que yo les proporcioné, al igual que la información respecto a mis futuras compras para fines de administrar la compra y distribución de los productos comercializados por o en nombre de Agel o cualquier compañía afiliada con Agel y cumplir las obligaciones contractuales y demás obligaciones de Agel. Reconozco que estos datos pueden ser transferidos y/o divulgados a (a) Miembros del Equipo y otros intermediarios de Agel, (b) subsidiarias y compañías afiliadas de Agel a nivel mundial, incluyendo Agel Enterprises LLC (U.S.A.), al igual que los empleados de Agel, administradores de Agel y todos los empleados y administradores de todas las compañías afiliadas con Agel a nivel mundial, (c) terceras partes que realizan funciones en representación de Agel o una compañía afiliada, (d) cualquier persona, autoridad, agencia o cualquier otra entidad, si es apropiado, para cumplir con los requerimientos legales. Entiendo y acepto que estas transferencias / divulgaciones de datos pueden incluir transferencias / divulgaciones a países sin un nivel de protección de privacidad que sería considerado adecuado bajo las leyes de mi propio país. Acepto que mis datos personales pueden ser asentados y conservados en una base de datos electrónica. Reconozco que tengo derecho a acceder a mis datos personales y a requerir que se rectifique o elimine cualquier dato incorrecto.

DECLARACIONES

I. Declara AGEL por conducto de su representante, ser una sociedad constituida de acuerdo con las leyes mercantiles de la República Mexicana, con domicilio en México, D.F. y que se dedica entre otras actividades a la importación, fabricación y venta de complementos alimenticios, medicamentos que no requieren receta médica y productos cosméticos.

II. POR SU PARTE DECLARA EL DISTRIBUIDOR, TAL COMO LO SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO:

- Que los datos relativos a su domicilio, asiento principal de negocios y Clave Única de Registro de Población (CURP), son los que aparecen en la solicitud de distribuidor que se contienen en el anverso del presente.
- Tener como su patrocinador al "DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS AGEL" cuyos datos relativos a su número de registro aparecen en la solicitud de distribuidor que se contienen en el anverso del presente y haber comprado su "Kit de Iniciación", que es necesario para el registro de su autorización como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS AGEL.
- Que cuenta con la experiencia y con elementos propios necesarios para dedicarse como comerciante independiente al comercio de los productos AGEL.
- Que conoce las "Políticas y Procedimientos" y el "Plan de Compensación" de AGEL, que está de acuerdo con ellos, y acepta cumplir los términos y condiciones establecidos en los mismos.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el Contrato de Distribución Mercantil que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-EL DISTRIBUIDOR solicita y AGEL acepta inscribirlo en su registro de distribuidores mercantiles para la República Mexicana. Dicha inscripción otorga al DISTRIBUIDOR el derecho no exclusivo a comprar productos AGEL a precio de mayoreo sugerido por la propia AGEL y que se encuentre vigente a la fecha de cada una de sus compras, las que efectuará el DISTRIBUIDOR directamente de AGEL o bien del DISTRIBUIDOR que lo haya patrocinado y que constituye su contacto inicial con la organización AGEL. Independientemente de la adquisición de productos AGEL a precios de mayoreo y de la comercialización o reventa de dichos productos a precios de menudeo, operación que le producirá la ganancia inicial del comerciante consistente en la diferencia entre uno y otro precios, el DISTRIBUIDOR tendrá la facultad de proponer y presentar a AGEL personas que deseen dedicarse a la distribución de productos AGEL, en el entendido de que si AGEL los acepta como distribuidores, pasarán a integrar las líneas de patrocinio descendentes y el grupo comercial del DISTRIBUIDOR que los haya presentado, grupo comercial sobre cuyo volumen de compras el DISTRIBUIDOR iniciador de referencia tendrá derecho a percibir un descuento adicional por volumen de compras en los términos de este contrato, del Plan de Compensación Celular y del manual de Políticas y Procedimientos de AGEL, cuyo texto declara conocer el DISTRIBUIDOR y que forman parte integrante del presente.

SEGUNDA.- La adquisición de PRODUCTOS AGEL a precios de mayoreo y los descuentos adicionales proporcionales al volumen de compras mensuales propio y de su grupo comercial, representan la ganancia que el DISTRIBUIDOR podrá obtener en la reventa de los productos que haya adquirido y que efectúe a terceros a los precios de venta al público, sugeridos por AGEL. Los descuentos adicionales por volumen de compras mensuales, se aplicarán sobre el importe de la facturación periódica al DISTRIBUIDOR y/o a su grupo comercial a precios de mayoreo, y se determinarán y serán reembolsados al DISTRIBUIDOR de acuerdo con el Plan de Compensación.

TERCERA.- El presente contrato se celebra por un año de calendario que se computará a partir de la fecha en que AGEL, por intermedio de su representante, haya firmado el Contrato en señal de aceptación de la solicitud que le presentó el ahora DISTRIBUIDOR de Productos AGEL, para ser admitido como tal, AGEL renovará anualmente la autorización de DISTRIBUIDOR por otro año de calendario, salvo que sea notificado por el distribuidor de lo contrario.

CUARTA.- El presente contrato no limita en manera alguna la libertad del DISTRIBUIDOR de contratar con otras empresas o dedicarse a la actividad o al comercio de otros productos distintos a los productos AGEL. El DISTRIBUIDOR se obliga a no exhibir ni comercializar los productos AGEL en tiendas, comercios, ferias, mercados o en otros lugares de venta al público y sujetarse al sistema de reventa directa al consumidor, salvo que reciba autorización escrita de AGEL. Los derechos que otorga al DISTRIBUIDOR el presente Contrato y los que derivan de su inscripción en el Registro de DISTRIBUIDORES AGEL, son estrictamente personales y por tanto no podrá cederlos o traspasarlos a ninguna otra persona física o moral sin el consentimiento de AGEL otorgado por escrito.

QUINTA.-EL DISTRIBUIDOR deberá cubrir el importe de sus compras (a precio de mayoreo) al momento en que se le surta o entregue cada pedido. AGEL se reserva el derecho de abstenerse de surtir los pedidos que le requiera el DISTRIBUIDOR, si éste tiene adeudos pendientes por pedidos anteriores.

SEXTA.-AGEL o el DISTRIBUIDOR patrocinante, entregará los pedidos de productos que le presente el DISTRIBUIDOR, los que surtirá AGEL de acuerdo con su disponibilidad y existencias tanto en su almacén como en sus oficinas en la República Mexicana. Los riesgos de los productos correrán a cargo del DISTRIBUIDOR una vez que le hayan sido entregados por AGEL o el DISTRIBUIDOR patrocinante o por un transportista.

SÉPTIMA.- De conformidad con el sistema de comercialización de los productos AGEL, la empresa tiene la facultad de fijar periódicamente, a manera de recomendación o sugerencia a los DISTRIBUIDORES, los precios de venta al público consumidor de sus productos, los cuales serán comunicados oportunamente y por escrito al DISTRIBUIDOR, simultáneamente a la comunicación que se les haga de cualquier variación que AGEL determine para los precios de mayoreo para la venta de productos a los DISTRIBUIDORES.

OCTAVA.- De acuerdo con la garantía de satisfacción AGEL, el DISTRIBUIDOR cambiará o reembolsará los productos AGEL por su valor al consumidor que así lo solicite. AGEL a su vez cambiará el producto o entregará su valor al DISTRIBUIDOR.

NOVENA.- Al efectuar la reventa o comercialización de los productos AGEL que adquiera en los términos del presente contrato, el DISTRIBUIDOR se obliga a:

- Dar a conocer los productos AGEL únicamente como complementos saludables del régimen alimenticio de las personas, pues al respecto reconoce que AGEL le ha hecho saber que sus productos no han sido elaborados para ser comercializados como cura o tratamiento para ninguna enfermedad o padecimiento en especial.
- Presentar a su clientela los productos AGEL, utilizando únicamente aquellos materiales e impresos autorizados y suministrados por AGEL.
- Mantener los más altos estándares de integridad, honestidad y responsabilidad en sus tratos con la Compañía, los otros DISTRIBUIDORES AGEL y sus propios clientes, acatando al respecto las "Políticas y Procedimientos", tal como aparecen impresas en el "Kit de Iniciación" de AGEL, el cual forma parte integrante de este contrato y manifiesta expresamente aceptar que AGEL se ha reservado y tiene el derecho de modificar dicho "Kit de Iniciación" cuando así lo estime conveniente, en cuyo caso comunicará por escrito al DISTRIBUIDOR el texto de las modificaciones que implante.

DÉCIMA.- Queda expresamente entendido que la relación que se establezca entre el DISTRIBUIDOR y AGEL en virtud del presente contrato es de naturaleza exclusivamente mercantil, pues consiste en la compra a precios de mayoreo para la comercialización de los productos a precio de menudeo, por lo que ninguna de las partes podrá contraer obligación alguna, ya sea expresa o tácita, a nombre o por cuenta de la otra, ya que el presente contrato no conlleva, ni implica el otorgamiento de agencia mercantil, poderes o representación legal entre las partes. Las partes manifiestan y aceptan que la celebración del presente contrato no implica una subordinación ni prestación de ninguna clase de servicios, por ello, no se crea ni creará una relación de dependencia ni de trabajo entre AGEL y el DISTRIBUIDOR. El DISTRIBUIDOR reconoce expresamente que las ganancias que percibirá con motivo del presente contrato, son complementarios de su economía y de su actividad de comerciante independiente y que para el desempeño de su actividad, no se encuentra obligado a dedicarle un número determinado de horas al día o a la semana para el cumplimiento de los objetivos, quedando a su libre voluntad el determinar el tiempo que utilice para ello. El DISTRIBUIDOR se obliga frente a AGEL a responder, defender y sacarla en paz o a salvo, de cualquier controversia o litigio laboral que surja entre los miembros de la organización comercial del DISTRIBUIDOR y/o terceros, que le presten servicios al DISTRIBUIDOR para la comercialización de los productos de AGEL.

DÉCIMA PRIMERA.- Todos los gastos propios o inherentes a la compra y reventa de los productos AGEL, así como los impuestos que puedan originarse como resultado de las actividades del DISTRIBUIDOR, derivadas del presente Contrato, serán por cuenta de éste. A este respecto el DISTRIBUIDOR se compromete a cumplir con sus obligaciones como contribuyente fiscal independiente. Por lo anterior, los demás reembolsos que obtenga el DISTRIBUIDOR al amparo del presente contrato, con motivo de la comercialización de los productos AGEL que realice al público en general, será responsabilidad del DISTRIBUIDOR el determinar, calcular y enterar las contribuciones correspondientes, no asumiendo AGEL ningún tipo de responsabilidad solidaria.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las notificaciones previstas en el contrato, deberán efectuarse por escrito en los respectivos domicilios de las partes que se indican en el capítulo de declaraciones del presente.

DÉCIMA TERCERA.- Terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por cualesquiera de las partes mediante aviso por escrito dado a la otra parte con tres días de anticipación a la fecha de terminación anunciada, sin responsabilidad para la parte que da el aviso, salvo por lo que hace a la necesaria liquidación de las operaciones pendientes.

DÉCIMA CUARTA.- En lo no previsto en el presente contrato, las partes se regirán por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, por lo dispuesto en el Código de Comercio y supletoriamente por lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en México, D.F., renunciando al fuero que pudieran tener por cualquier domicilio actual o futuro.

México, D.F.

Al firmar el presente, acepto haber leído y entendido el contrato de distribución mercantil y la forma de inscripción arriba mencionada y por el presente autorizo a Agel Enterprises México, S.de R.L. de C.V. a inscribirme como Distribuidor y Miembro del Equipo Agel.

Firma del distribuidor 1

Fecha

Firma del distribuidor 2

Fecha

Firma de Agel

Fecha